Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7170271
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(24/12/2024 10:08:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7170271
Objeto del contrato	Adquisición de puntos de Acceso WiFi (Access Point) para el Palacio de Justicia Pasto, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	2 días de tiempo transcurrido *(24/12/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	5 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TECNITEL COMUNICACIONES

COLOMBIA, Pasto
Número de documento 901229951

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S	BANCOLOMBIA	Ahorros	97200014034

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2024 2:35:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Humberto Paz Timana* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 8:02:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(24/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(24/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(27/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(24/12/2024 5:10:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15996216	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	32.401.080,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	100	81.002.700,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7170271

Proveedor TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	COMUNICACION DE ACEPTACION MC037-2024.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC037-2024.pdf	Descargar Detalle
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7170271 ACCESS POINT WIFI.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7170271 ACCESS POINT WIFI.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 No 23-00

Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto

País COLOMBIA

Departamento Nariño

Municipio Pasto

Dirección Calle 19 No 23-00

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Pasto, Nariño	COLOMBIA > Nariño > Nariño

1 CO1.PCCNTR.7170271

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
127.613.016,00	81.002.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	43222640	Access Point, acorde a las especificaciones definidas	27,00	UN	4.726.408,00	3.000.100,00	127.613.016,00	81.002.700,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 4 días para terminar *(30/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Tima	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12990134	Guardar y notificar
Supervisor	Jairo Vicente Solarte Po	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12983105	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Susana Córdoba Angul	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30718692	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Susana Córdoba Angulo	26/12/2024 8:02:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Ordenador del Gasto	Luis Humberto Paz Timana	26/12/2024 8:02:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana
Supervisor	Jairo Vicente Solarte Portilla	26/12/2024 8:02:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Humberto Paz Timana

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	81.002.700
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	81.002.700

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 27-01-08-016

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	17924	CDP	Generado	127.613.016 COP	127.613.016 COP	27-01-02-016	Validado	Editar

Saldo de CDP: 127.613.016 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 127.613.016 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 13/12/2024 10:18 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP:
Saldo de compromisos AVF:
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7170271
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACCESS POINT WIFI
PROCESO No. MC037-2024

Entre los suscritos: **LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ**, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL, por una parte;; y por la otra, la sociedad ***"TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S."***, con NIT No. 901.229.951-2, representada legalmente por la señora **DIANA CAMILA NARVÁEZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 59.310.185 y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas a continuación enunciadas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Adquisición de puntos de Acceso WiFi (Access Point) para el Palacio de Justicia Pasto, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las especificaciones son las siguientes:

- CANTIDADES:

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Acces Point	27

**** Los valores de las cantidades señaladas en el cuadro anterior, son los correspondientes a los indicados en la oferta presentada por el Contratista.***

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Acces Point:

Característica	Especificación mínima recomendada
Especificaciones para antena de radio Wi-Fi	Debe ser un punto de acceso de mínimo dos radios simultáneos (2,4GHz, 5GHz) WIFI 6 (anteriormente denominado 802.11ax) MIMO 4x4.
	Debe ser compatible con estándares 802.11b,

	802.11a/g/n/ac y 802.11ax.
	Debe soportar mínimo 256 dispositivos conectados.
	Potencia TX 23 dbm
	Velocidad de transferencia de datos 1 Gbps
	WDS o función equivalente.
	Debe ser tipo indoor.
Interfaces requeridas	Power Over Ethernet
	Indicador visual con LED multicolor para información de funcionamiento y desempeño.
	Botón de restablecimiento de fábrica.
	Mínimo un puerto 100/1000/2.5G BASE-T Ethernet (RJ45).
	Debe incluir un puerto USB 2.0.
	Ranura de seguridad Kensington.
Otros	Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3
	Debe contar con garantía y soporte de dos (2) años certificada por el fabricante.
	Adjuntar ficha técnica.

- SITIOS DE ENTREGA: Sede de Almacén de la DESAJ Pasto.

Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($81.002.700.oo) M/CTE.**, incluido el IVA y todos los costos, impuestos, tributos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará el pago total de lo contratado una vez verifique el cumplimiento cabal de las obligaciones del contratista, previa presentación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro, según corresponda, que contenga el desglose de ítems que fueron entregados previa autorización de la Entidad. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato, de haberse cumplido a cabalidad el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, o contratista persona natural (según corresponda), de conformidad con lo regulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, donde se acredite estar al día con el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando planilla de pago por estos conceptos. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar

obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2024.

En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

El lugar de la ejecución del contrato y el domicilio contractual será en el municipio de Pasto (Nariño).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales.

1. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
3. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.
4. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.
5. Permitir en cualquier momento a la supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de la ejecución contractual.
6. Presentar a la supervisión durante los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del plazo contractual, la cuenta para pago del contrato. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.
7. Presentar a la supervisión la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos tres (3) días hábiles de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente

soportado y justificado, de requerirlo.
8. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
9. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

Obligaciones específicas:

10. Ejecutar el objeto del contrato, conforme las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad contratante.
11. Contar con la disponibilidad de bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, en las condiciones definidas por la Dirección Seccional.
12. Suministrar los equipos en las condiciones establecidas por la Dirección Seccional, disponiendo de las acciones necesarias para que se entreguen en pleno funcionamiento.
13. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto, ubicado en el Edificio Aqua Zaid: Carrera 24#15-79de la ciudad de Pasto – Nariño. Dentro del valor total del contrato, se encuentran contemplados los rubros de transporte, carga, descarga y demás costos relacionados con la entrega de los bienes en las condiciones establecidas por la contratante.
14. Garantizar que, al momento de finalización del plazo contractual todos los elementos objeto del contrato de compraventa hayan ingresado al almacén.
15.Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con lo regulado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
16. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
17. Informar a la Entidad, al inicio de la ejecución contractual, el procedimiento para la atención por garantía de los equipos a instalar, e indicar los datos de contacto para hacerlas efectivas.
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o situación que se presente durante la ejecución del contrato que pueda comprometer su correcto desarrollo, a fin de tomar los correctivos pertinentes.
20. Adoptar los protocolos de bioseguridad que se disponga por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura, si fuere del caso.

Obligaciones Ambientales

21. Entregar la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
22. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018.
23. En caso de tener que presentar informes, estos se elaborarán en medio magnético en caso de requerirse impresión deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.),

letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.

24. Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
5. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA. La supervisión sobre la ejecución del contrato, por designación del Director Seccional, se realizará por el Ing. **JAIRO SOLARTE PORTILLA**, coordinador del área de Soporte y Mantenimiento Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto. La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva del mencionado, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. – PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de que la Entidad pueda cobrar todos los perjuicios adicionales que se causen en exceso sobre el citado valor. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA NOVENA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen

daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA deja expresa constancia de encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo

debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenacen su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 – CSJ.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: Dada la naturaleza del contrato NO se requiere liquidación contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, las que reposan dentro de su oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Con su oferta, EL CONTRATISTA autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración del presente contrato, durante sus etapas precontractuales y post contractuales, el correo electrónico inscrito en la plataforma del Secop II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II. De igual manera, los Estudios previos del proceso y la propuesta presentada por el Contratista hacen parte integral del mismo. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en dichos documentos.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

Proyectó y revisó:
María Fernanda Bolaños Solarte/Profesional Universitaria G9/AAL.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	26/12/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17924 de fecha 2024-12-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41424	**Fecha Registro:**	2024-12-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	81.002.700,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	81.002.700,00	**Saldo x Obligar:**	81.002.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901229951	**Razón Social:**	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97200014034	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	**Nombre:**	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL PASTO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7170271	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		81.002.700,00	0,00		
					Total:	81.002.700,00	0,00	81.002.700,00	81.002.700,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.7170271-ADQUISICION PUNTOS ACCESO WIFI (ACCESS POINT) PARA EL PALACIO DE JUSTICIA PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	81.002.700,00	81.002.700,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FE01 - 300

Fecha Emisión: 2025-02-04

Fecha Validación DIAN: 2025-02-04
Hora Validación DIAN: 19:04:33

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

NIT: 901229951-2 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764085347046
de 2024-12-13, Prefijo: FE01, Rango 287 Al 1000 - Vigencia Desde: 2024-12-13 Hasta: 2025-12-13
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CR 24 24 09 - Pasto - Nariño - Colombia Teléfono - 3155822466
E-mail: factura.tecnitel2020@gmail.com

Tecnitel
Servicios Integrales en Tecnología

CC o NIT:	800165872-6
Cliente:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DISTRITO PAST
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CL 19 23 00
Ciudad:	Pasto - Colombia
Teléfono:	7293189
Email:	directorsecpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2025-02-04

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	ACRWK1200	ARUBA AP-515 (RW) UNIFIED AP CON KIT DE MONTAJE	27.00	Unidad	2,521,092.44	479,007.56	0.00	0.00	68,069,495.80

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	68,069,495.80	19.00%	12,933,204.20

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	68,069,495.80
Impuestos:	12,933,204.20
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	81,002,700.00
Total Factura:	81,002,700.00

NOTAS:

PCI CTO UNIDAD 02 #$27-01-02-016;CtoNoCO1PCCNTR7170271;coorsistemaspso@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

SON: OCHENTA Y UN MILLONES DOS MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 619b3b9aad8d42391789ce4f863d2ce325dac8c0215d2b362587b138ac95055ceab7711b076889ececb4ea93d2b02298

SECCIONAL PASTO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDITCAURA
800165872,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO FE01-300-2025 **FECHA DOC.** 04/02/2025

NIT/ NOMBRE 901229951,2 **TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
04/02/2025	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	948

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
212011075	PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO	UND	B U-02 . PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOF	02	27,00	3.000.100,00	81.002.700,00

OBSERVACIONES:

TOTALES: **27,00** **81.002.700,00**

INGRESO DE 27 ACCES POINT S/FC FE01-300 DE TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

Almacenista

CERTIFICACIÓN

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S, identificada con NIT 901.229.951-2, cumplió a satisfacción con el contrato CO1.PCCNTR.7170271, cuyo proceso fue surtido en SECOP.

Se recibieron 27 Equipos tipo Access Point y se verificó el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

Especificaciones Access Point		
Característica	**Especificación mínima recomendada**	**Presentado por TECNITEL**
Especificaciones para antena de radio Wi-Fi	Debe ser un punto de acceso de mínimo dos radios simultáneos (2,4GHz, 5GHz) WIFI 6 (anteriormente denominado 802.11ax) MIMO 4x4.	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO
	Debe ser compatible con estándares 802.11b, 802.11a/g/n/ac y 802.11ax.	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO
	Debe soportar mínimo 256 dispositivos conectados.	Hasta 512 dispositivos simultáneamente por punto de acceso
	Potencia TX 23 dbm	Banda de 2.4 GHz: Potencia máxima de hasta 23 dBm. Banda de 5 GHz: Potencia máxima de hasta 23 dBm.
	Velocidad de transferencia de datos 1 Gbps	Fast wired connections with 2.5 Gbps Ethernet and 1 Gbps Ethernet ports.
	WDS o función equivalente.	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO
	Debe ser tipo indoor.	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO
Interfaces requeridas	Power Over Ethernet	Maximum (worst-case) power consumption in idle mode: 12.6W (POE) or 9.7W (DC) Maximum (worst-case) power consumption in deep-sleep mode: 5.9W (POE) or 1.5W (DC)
	Indicador visual con LED multicolor para información de funcionamiento y desempeño.	indicadores de estado LED
	Botón de restablecimiento de fábrica.	botón de control de restablecimiento
	Mínimo un puerto 100/1000/2.5G BASE-T Ethernet (RJ45).	E0: HPE Smart Rate port (RJ-45, maximum negotiated speed 2.5 Gbps) E1: 10/100/1000BASE-T Ethernet network interface (RJ-45)
	Debe incluir un puerto USB 2.0.	USB 2.0 host interface (Type A connector) Serial console interface (proprietary, micro-B USB physical jack)
	Ranura de seguridad Kensington.	

Otros	Debe soportar sistemas de protección WPA2 y WPA3	Wi-Fi Alliance: Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax WPA, WPA2 and WPA3, Enterprise with CNSA option, Personal (SAE), Enhanced Open (OWE)
	Debe contar con garantía y soporte de dos (2) años certificada por el fabricante.	
	Adjuntar ficha técnica.	

Anexo #1 : Listado de equipos con su número serial adquiridos mediante el CO1.PCCNTR.7170271
Anexo #2: Ficha técnica HPE Aruba Networking AP-515 - **CO1.PCCNTR.7170271**

Se firma en San Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Eduard Andrés Córdoba R.
Soporte y Mantenimiento Tecnológico
Supervisor (E) CO1.PCCNTR.7170271

Anexo #1

SERIALES EQUIPOS			
PHRCKD50SP	PHRCKD52DY	PHRCKD52S8	PHRCKD503Q
PHRCKD50VT	PHRCKD52GM	PHRCKD52VR	PHRCKD503R
PHRCKD50ZT	PHRCKD52GP	PHRCKD52W6	PHRCKD50KH
PHRCKD510D	PHRCKD52PB	PHRCKD52YX	PHRCKD50LK
PHRCKD51FF	PHRCKD52PN	PHRCKD5332	PHRCKD50LP
PHRCKD51G0	PHRCKD52QH	PHRCKD52TD	PHRCKD50RM
PHRCKD5207	PHRCKD52RX	PHRCKD535C	

Anexo #2 Ficha técnica HPE Aruba Networking AP-515

HPE aruba networking

Data sheet

HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points

HPE Aruba Networking AP-515 (EG) Dual Radio 4x4/2x2 802.11ax Internal Antennas Unified Campus AP (Q9H59A)



What's new

- Wi-Fi 6 AP that provides up to 2.69 Gbps maximum combined data rate.
- Support for OFDMA for enhanced multi-user efficiency, and WPA3 and Enhanced Open for greater security.
- IoT-ready with [1] Bluetooth 5 and Zigbee support.
- Fast wired connections with 2.5 Gbps Ethernet and 1 Gbps Ethernet ports.

HPE GreenLake

Overview

The HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points deliver Wi-Fi 6 coverage ideal for office spaces, training and meeting facilities, and hospitals. With 2.69 Gbps maximum combined data rate, multi-gigabit Ethernet for fast wired connectivity, and built-in IoT radio, the 510 series delivers reliable, high-performance Wi-Fi Wi-Fi CERTIFIED™ for medium density campus environments.

These APs can be deployed using Zero Touch Provisioning for ease of implementation at remote locations. It is Wi-Fi and supports 802.11ax features: OFDMA for multi-user efficiency, target wake time (TWT) to extend the battery life of connected IoT devices, and WPA3 and Enhanced

Tecnitel Energía, Tecnología y Telecomunicaciones Vía Medellín - Bogotá - Mosquera Cundinamarca - Sede 2 San Juan de Pasto - Colombia - Teléfono 315 582 5466	**TECNITEL COMUNICACIONES PASTO SAS - NIT 901.229.951 -2**
	ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS
	CLIENTE: Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
	CONTRATO No: CO1.PCCNTR.7170271
	OBJETO CONTRATO: Adquisición de puntos de Acceso WiFi (Access Point) para el Palacio de Justicia Pasto, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad.

CÓDIGO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN Y SERIALES	CANTIDAD
4371621	Q9H62A	Aruba AP-515 (RW) Unified AP PHRCKD503Q PHRCKD503R - PHRCKD50KH - PHRCKD50LK - PHRCKD50LP - PHRCKD50RM - PHRCKD50SP - PHRCKD50VT - PHRCKD50ZT - PHRCKD510D - PHRCKD51FF - PHRCKD51G0 - PHRCKD5207 - PHRCKD52DY - PHRCKD52GM- PHRCKD52GP - PHRCKD52PB - PHRCKD52PN - PHRCKD52QH - PHRCKD52RX - PHRCKD52S8 PHRCKD52TD - PHRCKD52VR - PHRCKD52W6 - PHRCKD52YX - PHRCKD5332 - PHRCKD535C	27
4511405	R3J18A	AP-MNT-D AP mount bracket individual D	27

ATENCION: El comprador, o quien lo represente, declara haber recibido real y materialmente a satisfacción, en cantidad y calidad las mercancías descritas en esta remisión.

	ENTREGADO POR: DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO POR: EDUARD ANDRES CORDOBA R. Supervisor (E)

HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points

HPE Aruba Networking AP-515 (EG) Dual Radio 4x4/2x2 802.11ax Internal Antennas Unified Campus AP (Q9H59A)



What's new

- Wi-Fi 6 AP that provides up to 2.69 Gbps maximum combined data rate.
- Support for OFDMA for enhanced multi-user efficiency, and WPA3 and Enhanced Open for greater security.
- IoT-ready with [1] Bluetooth 5 and Zigbee support.
- Fast wired connections with 2.5 Gbps Ethernet and 1 Gbps Ethernet ports.

Overview

The HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points deliver Wi-Fi 6 coverage ideal for office spaces, training and meeting facilities, and hospitals. With 2.69 Gbps maximum combined data rate, multi-gigabit Ethernet for fast wired connectivity, and built-in IoT radio, the 510 series delivers reliable, high-performance Wi-Fi Wi-Fi CERTIFIED™ for medium density campus environments.

These APs can be deployed using Zero Touch Provisioning for ease of implementation at remote locations. It is Wi-Fi and supports 802.11ax features: OFDMA for multi-user efficiency, target wake time (TWT) to extend the battery life of connected IoT devices, and WPA3 and Enhanced

- Client and RF optimization to match clients with one of the best available AP and reduce coverage gaps.
- Dynamic Segmentation and policy enforcement firewalls automatically enforce consistent policies across wired and wireless networks, enhancing user and device security.

Open for greater password and guest security. The 510 series includes a limited lifetime warranty.

Features

Wi-Fi 6 Performance Ideal for Campus Deployment

The HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points deliver a maximum combined data rate of 2.69 Gbps with up to 4 spatial streams (4SS) and 160MHz channel bandwidth (VHT160).

The AP supports Wi-Fi 6 features such as OFDMA, bidirectional MU-MIMO, and target wait time (TWT) to drive improved efficiency. It handles multiple Wi-Fi 6 capable clients on each channel simultaneously, regardless of device or traffic type.

Enhanced wireless experience with HPE Aruba Networking ClientMatch technology removes sticky client issues by steering a client to the AP where it receives one of the best radio signal.

Fast wired connections with 2.5 Gbps Ethernet and 1 Gbps Ethernet ports.

Cloud Management and Ready for IoT

HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points can be managed with HPE Aruba Networking Central, an AI-powered solution that simplifies IT operations, improves agility, and reduces costs by unifying management of campus, branch, remote, data center, and IoT networks from one dashboard.

The AP includes an integrated Bluetooth 5 and 802.15.4 radio (for Zigbee support) to simplify deploying and managing IoT-based location services, asset tracking services, security solutions and IoT sensors.

The target wake time (TWT) improves battery life of IoT devices.

HPE Aruba Networking Central client insights uses deep packet inspection to provide additional context and behavioral information that help verify devices are receiving proper policy enforcement and continuously monitor for rogue devices.

Simple and Secure Access

HPE Aruba Networking 510 Series Campus Access Points offer enhanced security with Dynamic Segmentation to remove the time-consuming and error-prone task of managing complex and static VLANs, ACLs, and subnets by dynamically assigning policies and keeping traffic protected and separated.

It offers stronger encryption and authentication with WPA3, protected credentials/keys storage for guest access with Enhanced Open, and user and IoT access policy enforcement firewalls (PEF).

WPA3 and Enhanced Open security increases enterprise-level security by providing stronger guest access protections without increasing complexity.

For enhanced device assurance, the APs include an installed Trusted Platform Module (TPM) for protected storage of credentials and keys, and boot code.

Technical specifications

HPE Aruba Networking AP-515 (EG) Dual Radio 4x4/2x2 802.11ax Internal Antennas Unified Campus AP

Product Number	Q9H59A
Differentiator	Available in Egypt only
Certifications	UL2043 plenum rating Bluetooth SIG Wi-Fi Alliance: Wi-Fi CERTIFIED a, b, g, n, ac, ax WPA, WPA2 and WPA3, Enterprise with CNSA option, Personal (SAE), Enhanced Open (OWE) WMM, WMM-PS, W-Fi Agile Multiband Passpoint (Release 2) Wi-Fi CERTIFIED Location™
Regulatory	FCC/ISED CE Marked RED Directive 2014/53/EU EMC Directive 2014/30/EU Low Voltage Directive 2014/35/EU UL/IEC/EN 62368-1 EN 60601-1-1, EN60601-1-2 Railway Certs (AP-515 Only): EN 50155:2017-Railway Applications EN 50121-1:2017-Railway EMC EN 50121-3-2-Railway EMC EN 50121-4:2016-Railway Immunity IEC 61373 ed2:2008-Railway Shock and Vibration
Wi-Fi antenna	Four integrated dual-band downtilt omni-directional antennas for 4x4 MIMO with peak antenna gain of 4.2dBi in 2.4GHz and 7.5dBi in 5GHz.
Ports	E0: HPE Smart Rate port (RJ-45, maximum negotiated speed 2.5 Gbps) E1: 10/100/1000BASE-T Ethernet network interface (RJ-45) USB 2.0 host interface (Type A connector) Serial console interface (proprietary, micro-B USB physical jack)
Power consumption	Maximum (worst-case) power consumption: DC powered: 16.0W PoE powered (802.3af, IPM enabled): 13.5W PoE powered (802.3at/bt): 20.8W Maximum (worst-case) power consumption in idle mode: 12.6W (POE) or 9.7W (DC) Maximum (worst-case) power consumption in deep-sleep mode: 5.9W (POE) or 1.5W (DC)
Radio coverage	AP type: Indoor, dual radio, 5GHz 802.11ax 4x4 MIMO and 2.4 GHz 802.11ax 2x2 MIMO
Warranty	Limited lifetime warranty
Product dimensions (metric)	46 x 200 x 200 mm
Weight	810 g

[1] Bluetooth is a trademark owned by its proprietor and used by Hewlett Packard Enterprise under license. All third-party marks are property of their respective owners.

For additional technical information, available models and options, please reference the QuickSpecs

HPE Aruba Networking Services

HPE Aruba Networking services simplify and accelerate the network technology lifecycle, enabling your network to scale with better predictability and cost-effectiveness. Whether you operate your own network and need to improve your IT efficiencies, or you want to offload some of the burden, we have the services you need to reach your goals.

Learn more about what HPE Services - Aruba Networking has to offer at: https://www.hpe.com/edge/services

Support Services

Our support portfolio provides the essential support elements as well as proactive and preventive features to help you improve your team's productivity and get the most from your network. Our support customers benefit from faster issue resolution, simplified operations and efficiencies, and reduced network issues.

Professional Services

With deep intellectual capital and purpose-built tools, our team delivers a range of standard and custom professional services designed to accelerate your value from HPE Aruba Networking technology.

Project based services include:

- Planning, audit, and assessment
- Architecture review and design
- Deployment, migration, and knowledge transfer

Annual subscription services include:

- Network optimization
- Intelligent Operations
- Customer Experience Management

Our Education Services allow your team to come up to speed quickly.

HPE GreenLake for Networking

Our NaaS solution, is part of the HPE GreenLake services family, and simplifies network operations, accelerates equipment handling, and increases the value of your HPE Aruba Networking solution. If you need expert guidance and automation-based operations for your team, please explore our NaaS approach through HPE GreenLake for Networking.

Make the right purchase decision. Contact our presales specialists.

Contact us

Visit **ArubaNetworks.com**

© Copyright 2024 Hewlett Packard Enterprise Development LP. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for Hewlett Packard Enterprise products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. Hewlett Packard Enterprise shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

Parts and Materials: HPE will provide HPE-supported replacement parts and materials required to maintain the covered hardware.

Parts and components that have reached their maximum supported lifetime and/or the maximum usage limitations as set forth in the manufacturer's operating manual, product quick-specs, or the technical product data sheet will not be provided, repaired, or replaced as part of these services.

Image may differ from the actual product

PSN1011094545TWEN, December, 2024.

Hewlett Packard Enterprise

Tecnitel
Servicios Integrales en Tecnología

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
NIT: 901.229.951 - 2

CARTA DE GARANTIA DE EQUIPOS

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS, con NIT 901229951-2, hace constar que la relación de equipos adjunta en la tabla siguiente, correspondiente al Contrato No **CO1.PCCNTR.7170271** cuyo Objeto del Contrato es "Adquisición de puntos de Acceso Wifi (Access Point) para el Palacio de Justicia Pasto, de conformidad con las especificaciones definidas por la Entidad" cuentan con **garantía y soporte de dos (2) años certificada por el fabricante**; Se anexa página y contactos del Fabricante, para lo cual se deben registrar en el enlace adjunto para su respectiva validación:

https://auth.hpe.com/hpe/cf/?fromURI=%252Foauth2%252Faus43pf0g8mvh4ntv357%252Fv1%252Fauthorize%253Fgtenabled%253Dtrue%2526response_type%253Dcode%2526scope%253Dopenid%252520email%252520profile%252520telephone%252520offline_access%2526client_id%253D0oafonampjRO8EezO357%2526state%253DUzoTnFGfQvVj1kihOgPUABz61I4%2526redirect_uri%253Dhttps%25253A%25252F%25252Fsupport.hpe.com%25252Fauth%25252Fiam_callback%2526nonce%253DyL6Qyl5HcTxrzxhP0lgbbQS3xL6c0dvwXB79-HSKxCE%2526code_challenge%253DyoovDDoILf_YQEegvY8LObFJvWhfaba-XhYQCuDh9F4%2526code_challenge_method%253DS256%2526filter%253Dfalse

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
NIT 901229951-2 REGIMEN

Yo, **OLGA ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ**, Contador Público Titulado, portador de la cedula de ciudadanía No 59.813.048 Pasto, con Matricula Profesional No 75645-T Expedida por la Junta Central De Contadores de Santa fe de Bogotá.

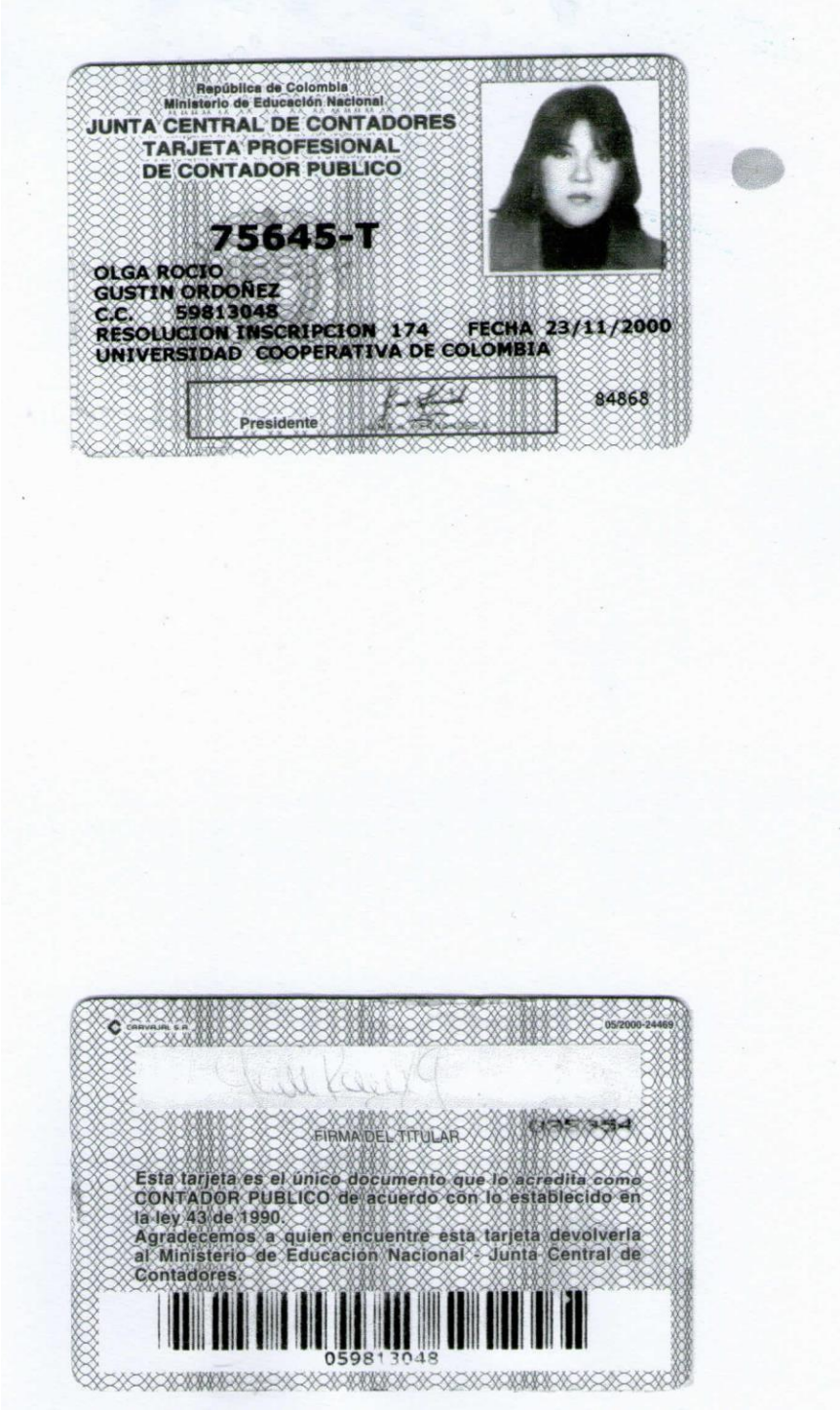
CERTIFICA

- Que la Sociedad TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS. Identificada con NIT: 901.229.951, es una sociedad de acciones simplificada, con domicilio en la ciudad de Pasto Cra 24 # 24-09 que tiene por objeto 1. ACTIVIDADES Y CONSULTORÍAS EN LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL 2. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. 3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE EQUIPO ELÉCTRICO. 4. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ALTRANSPORTE. Entre otros.
- Que la Sociedad TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS. Identificada con NIT: 901.229.951, se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de aportes a las empresas promotores de salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos profesionales y Cajas de compensación familiar y ha cumplido con todos los aportes parafiscales exigidos por la ley, cumpliendo con los requisitos exigidos por el articulo 50 de la ley 789 del 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de Enero de 2025

ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ
CONTADOR PUBLICO

DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75645-T
OLGA ROCIO
GUSTIN ORDOÑEZ
C.C. 59813048
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Presidente
84868
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
059813048

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			TECNITELDELSUR@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	31987332	E	2025-01-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	321.300	2.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31987332	2025-01-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 98390335	RUANO BENAVIDES OSCAR ANDRES	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CCF DE NARINO-CCF35	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			TECNITELDELSUR@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	31987332	E	2025-01-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	321.300	2.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31987332	2025-01-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	1.600	0	209.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	208.000	0	1.600	0	209.600
EPS(Administradoras: 1)				1	52.000	0	400	0	52.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	52.000	0	400	0	52.400
ARP(Administradoras: 1)				1	6.800	0	100	0	6.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.800	0	100	0	6.900
CCF(Administradoras: 1)				1	52.000	0	400	0	52.400
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	1	52.000	0	400	0	52.400
Gran Total					318.800	0	2.500	0	321.300

DataPagos

Datos personales

TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

Número de Identificación Tributaria
901229951
Cra 23 # 62-39, ed Capitalia Of 602B - 603B
8934215

Detalles del pago

Razón social:	Universidad de Narino
Nit:	8001189541
Ticket ID:	1325938
Concepto:	recaudo basico
Fecha Transacción:	2025-01-27 08:39:23.608
Total pagado:	$405,014.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	1221688532
Banco:	BANCOLOMBIA
Ticket ID:	1325938
Estado de la transacción:	APROBADA

Comprobante

de pago en línea

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Pago realizado por: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

Nro. de factura: 1325938

Descripción del pago: recaudo basico

Nro. de referencia: 152.200.183.163

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 901229951

Fecha y hora de la transacción: Lunes 27 de Enero de 2025 08:40:17 AM

Nro. de comprobante: 0000059174

Valor pagado: $ 405,014.00

Producto: *******4034

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Certificado
Bancario

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SA identificado(a) con NIT 901229951, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	97200014034	2018/12/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150496260

(415)7707212489984(8020) 000014115049626 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 24 09 BRR LOS DOS PUENTES

42. Correo electrónico factura.tecnitel2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 2 2 4 6 6	3 0 1 2 6 6 8 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 2 1	2 0 1 9 0 8 1 9	4 2 9 0	2 0 1 9 0 9 1 9	4 2 2 0	4 9 2 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ MARTINEZ DIANA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150496260

(415)7707212489984(8020) **000014115049626 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 5 6 3 6	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150496260

(415)7707212489984(8020) **000014115049626 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 3 1 0 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NARVAEZ	MARTINEZ	DIANA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150496260

(415)7707212489984(8020) **000014115049626 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 1 3 0 4 8		7 5 6 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUSTIN	ORDOÑEZ	OLGA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150496260

(415)7707212489984(8020) **000014115049626 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 24 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 3 9 8 5	2 0 0 6 0 2 1 6	
168. Teléfono: 3 0 1 2 6 6 8 6 7 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdtonguin	DORA LUCIA TONGUINO PASUY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-01-3:46 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	57771625	**Fecha Registro:**	2025-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	3225	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-06	**Código de Referencia:**	04500049500057771625	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	81.002.700,00	**Valor Deducciones:**	5.071.178,00	**Valor Neto:**	75.931.522,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**81.002.700,00**	Valor Deducciones	5.071.178,00	Valor Neto	**75.931.522,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901229951	**Razón Social:**	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97200014034	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FEC01300	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-04
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO / C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL													
	Nación	16	CSF	81.002.700,00	0,00	81.002.700,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.939.981,00	1.939.981,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	408.417,00	408.417,00	
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	2.722.780,00	2.722.780,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
016 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-14	81.002.700,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)